

Expte.5041/P/247/961

La Plata, 15 de noviembre de 1961.-

ORDENANZA 2841

ARTICULO 1°: Designase con el nombre de "MARIO L. SUREDA", a la calle 79 de la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de una placa de bronce con leyenda alusiva y transcripción del numero y fecha de esta Ordenanza en la referida calle, en la intersección de la calle 79 y la avenida 7.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se proveerá de la partida correspondiente del presupuesto de gastos para el año 1962.

ARTICULO 4°: Comuníquese y archívese.